



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 29 de marzo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01334-R-16

Lima, 29 de marzo del 2016

Visto el Oficio N° 00839/DGA-OGRRHH/2016 del 28 de marzo de 2016 y el Proveído N° 044-UE-OGE-OGRRHH-2016 del 26 de marzo de 2016, expedidos por la Oficina General de Recursos Humanos, sobre información del docente de mayor antigüedad en la categoría de profesor principal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Registro de Mesa de Partes General N° 03833-SG-16.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 00862-R-16 del 01 de marzo del 2016, se resolvió poner en conocimiento que el docente principal Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, forma parte integrante del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEUTA – UNMSM), en sustento de que era el docente más antiguo en la categoría de profesor principal de la Universidad;

Que conforme al Oficio N° 00839/DGA-OGRRHH/2016 del 28 de marzo de 2016 y el Proveído N° 044-UE-OGE-OGRRHH-2016 del 26 de marzo de 2016, expedidos por la Oficina General de Recursos Humanos, se ha determinado que el docente principal más antiguo en la categoría de principal no es el Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (CEUTA – UNMSM) conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220;

Que el cuarto párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, dispone que: “El Comité Electoral Universitario se instala teniendo como Presidente al docente principal elegido más antiguo;....”;

Que cuenta con Proveído S/N-R-16 del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO que el docente principal Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, no es el docente principal más antiguo, conforme a la información contenida en el Oficio N° 00839/DGA-OGRRHH/2016 del 28 de marzo de 2016 y en el Proveído N° 044-UE-OGE-OGRRHH-2016 del 26 de marzo de 2016, expedidos por la Oficina General de Recursos Humanos, por las consideraciones expuestas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora(i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa